LA SUSCRITA PROFESIONAL UNIVERSITARIO ABOGADA (E) ME PERMITO

CERTIFICAR QUE

Revisados los soportes para la vinculación contractual de **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS** identificado con Nit No. 860.002.400-2, representada legalmente por **JOSE ALEJANDRO VALENCIA VALENCIA** identificado con cédula de ciudadanía No. 14.638.602 expedida en Cali (Valle del Cauca), que de forma autónoma e independiente desarrolle el siguiente objeto: CONTRATAR LAS POLIZAS DEL PROGRAMA DE SEGUROS DE LA ESE HOSPITAL MALVINAS HÉCTOR OROZCO OROZCO, DESTINADAS A AMPARAR LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE SU PROPIEDAD, AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN BAJO SU CUSTODIA O POR LOS CUALES SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE, ASÍ COMO SUS INTERESES PATRIMONIALES.

El estudio previo cumple con los requisitos establecidos en el Acuerdo No. 013 del 13 de octubre de 2024 y la Resolución No. 249 del 08 de noviembre de 2024.

Cuenta con los documentos que, como **persona natural**, se exigen en la institución para la vinculación.

Se expide a los dieciséis (16) días del mes de octubre de 2026.

MARIA EUGENIA LOPEZ CAMACHO
Profesional Universitario Abogada (E)
Resolución No. 134 del 01 de octubre de 2026

Proyectó	Angie Vanesa Rivera Ramirez	Abogada Contratista – Contratación	